

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV 2020

VISTO la Nota N° 180/202, Letra: LMA., presentada por la Sra. Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque Unión Cívica Radical (UCR); Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que la agente Amalia Analía CASAL D.N.I. N° 24.695.329, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Archivo de la Secretaría Administrativa, cumpla funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 09 de Diciembre de 2020 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Amalia Analía CASAL D.N.I. N° 24.695.329, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Archivo de la Secretaría Administrativa, a partir del día 09 de Diciembre de 2020 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho de la Sra. Legisladora Provincial, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0429/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo